



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el profesor Gustavo Bombini;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que el profesor Gustavo Bombini reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el Dr. Gustavo Bombini desde el 06 al 08 de junio del año 2013, para el dictado del curso "Literatura: teoría y enseñanza" de la carrera de postgrado Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura, con una retribución total de \$ 3000,00 (pesos tres mil con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 12 de la carrera de postgrado Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

05 DIC 2013
CORDOBA,
RESOLUCION N°: 1539
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES